

 RedSalud NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA	04 de Agosto de 2026		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE IMPUTACIÓN	VALOR
	2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 6.270.000
	212020200901	Servicios Personales Administrativos	
	Valor Total		\$ 6.270.000
POBLACIÓN OBJETIVO	Usuarios de la red pública de salud adscritas a RED SALUD CASANARE E.S.E		
MUNICIPIO O IPS	Sede administrativa		
EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSIÓN	Directos	1	
	Empleos Indirectos	N/A	
LÍNEA ESTRATÉGICA	Gestión de los servicios de salud, hacia la seguridad del paciente y atención de los usuarios.		
PROGRAMA	Garantizar el mantenimiento y la continuidad de las condiciones mínimas del sistema obligatorio y garantía de la calidad.		
PRODUCTO (S) DEL PROYECTO AL QUE APUNTA EL OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO FARMACEUTICO EN EL AREA DE ADQUISICIONES, ALMACÉN Y FARMACIA ADSCRITA A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DE RED SALUD CASANARE E.S.E.		

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Red Salud Casanare E.S.E. presta servicios de salud de primer nivel de atención en 16 Municipios del Departamento de Casanare, conforme a su propósito misional, establecido en el Decreto No 091 de 2004, beneficiando gran cantidad de población que accede a los servicios ofertados en las IPS adscritas. Las actividades de medicina general, urgencias, odontología, bacteriología, enfermería, hospitalización y procedimientos de menor complejidad, entre otros, constituyen los procesos asistenciales esenciales para la Entidad. La Empresa está conformada por las unidades de prestación de servicios de la Red Pública del Departamento de Casanare ubicadas en los siguientes municipios y categorizados por zonas: ZONA NORTE: Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama, La Salina. ZONA CENTRO: Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué. ZONA SUR: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Maní, Chámeza, y Recetor.

Considerando el Plan Territorial de Salud Casanare 2024 – 2027 de la Gobernación de Casanare "Oportunidades Para Casanare" al cual se adhiere Red Salud Casanare E.S.E, por medio del cual dicta que en el Programa Territorial del Departamento se asume un modelo integral de atención en salud presentado con base en los lineamientos, procesos, acciones y herramientas aplicados en la organización de la prestación del servicio para garantizar la disponibilidad, accesibilidad, oportunidad, aceptabilidad, integralidad, calidad e idoneidad profesional, continuidad, resolutiveidad y eficiencia de la atención en salud, con visión centrada en la persona y en los resultados en salud, considerando su curso de vida y su entorno, en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación que legitimen el derecho fundamental a la salud. Lo anterior implica contar con una organización de la oferta pública donde se distingan y determinen las necesidades del territorio y las consecuentes necesidades de oferta de servicios de salud bajo los principios de la Garantía del derecho fundamental a la salud, con el acceso efectivo a los servicios salud durante todo el curso de vida y el proceso integral de atención en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación cuando se requiera) y cerrando brechas de equidad y mejorando resultados de salud de la población en especial en zonas rurales y dispersas, la atención primaria en salud con enfoque de salud familiar y comunitaria y énfasis en la promoción y mantenimiento de la salud (cuidado de la salud); adaptación de la prestación de servicios a las particularidades poblacionales demográficas, epidemiológicas, aspectos sociales, económicas y culturales, así como las características territoriales, en un contexto de promoción de procesos sociales participativos para el cuidado y gestión de la salud.

La E.S.E en desarrollo de su objeto social, presta servicios asistenciales de medicina general, urgencias, odontología, bacteriología, enfermería, hospitalización y procedimientos de menor complejidad, entre otros, que constituyen procesos de atención que



NIT.844.004197-2

CONTRATACIÓN

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

PA-04-CON-FO-02

01-06-2021

V.06

requieren la dispensación de medicamentos, material médico quirúrgico, insumos odontológicos, insumos de laboratorio clínico y reactivos in vitro entre otros insumos de consumo intrahospitalarios. Las adquisiciones de los insumos anteriormente mencionadas demandan la verificación técnica de y el control de especificaciones medioambientales, de clasificación y almacenamiento, por parte de una persona con el perfil idóneo para el desarrollo de tales actividades.

Dentro de los planes trazados por Red Salud Casanare E.S.E, se encuentra la optimización de los servicios de apoyo farmacéutico y así garantizar una especial atención en la necesidad, seguridad y eficacia del almacenamiento de los medicamentos, material médico quirúrgico, insumos odontológicos y laboratorio clínico que dispensa.

Teniendo en cuenta que en la sede principal en el área de Adquisición Almacén y Farmacia adscrita a la Subgerencia Administrativa y financiera, se encuentra la farmacia principal en la cual se reciben, almacenan y despachan cada uno de los medicamentos, dispositivos médicos y demás insumos necesarios para la prestación de servicios en las 16 IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E, se hace necesario contar con apoyo técnico en el servicio farmacéutico, en procura de dar atención oportuna a los requerimientos emitidos por las IPS'S, por lo cual se necesita talento humano idóneo y capacitado, con formación en servicios farmacéuticos, para el apoyo técnico en los procesos de almacenamiento, recepción, verificación y clasificación de insumos hospitalarios, actualización kardex, registro de temperatura y humedad, semaforización según protocolo farmacéutico, alertar vencimientos, así como la atención de las solicitudes de insumos requeridas por las 16 IPS, y las demás actividades necesarias para el aseguramiento de los estándares de calidad de servicio farmacéutico, por lo que se requiere contar con el perfil idóneo para la ejecución de estas actividades de manera eficaz y oportuna.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO FARMACEUTICO EN EL AREA DE ADQUISICIONES, ALMACÉN Y FARMACIA ADSCRITA A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DE RED SALUD CASANARE E.S.E.

IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO:

Según el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	80111700	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal

3.2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de los servicios a realizar por un técnico en servicios farmacéuticos, titulado, donde las actividades a desarrollar por parte del futuro contratista, se deberán realizar con plena autonomía, sin ningún tipo de subordinación y que por tal razón, los contratistas, deberán establecer, en razón a la independencia de que gozan, la metodología, disposición y demás circunstancias, a fin de cumplir con el objeto del contrato sin causar traumatismo a la empresa en el desarrollo normal de sus funciones y cumplimiento del objeto misional, pero observando en su ejecución, las políticas institucionales, esto con la claridad que por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, no existe relación laboral y por lo tanto no genera pago de dineros o indemnizaciones por concepto de prestaciones sociales u otro diferentes a los honorarios pactados.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar actividades de apoyo en el ingreso mediante acta de recepción de medicamentos, dispositivos médicos, insumos de odontología, laboratorio y demás insumos hospitalarios, verificando especificaciones técnicas como: Fecha de Vencimiento,

- Lote, Registros Sanitarios y demás información necesaria de los insumos que ingresan al almacén Sede Central. **EVIDENCIA:** Actas de Recepción
2. Clasificar y almacenar correctamente los medicamentos e insumos hospitalarios en la farmacia de la sede central de Red Salud Casanare E.S.E, verificando las condiciones ambientales indicadas garantizando las condiciones establecidas por el fabricante e implementando mecanismos y acciones que permitan conservar la calidad de los medicamentos y dispositivos almacenados. **EVIDENCIA:** Registro fotográfico.
 3. Apoyar en el control de las fechas de vencimiento de los insumos hospitalarios y reportar a regente de farmacia alertas de vencimiento para que se ejecuten las respectivas rotaciones o en su defecto las actas de baja de productos farmacológicos, materiales e insumos hospitalarios, **EVIDENCIA:** Soporte de reporte de alertas.
 4. Realizar el monitoreo y registro de la temperatura y humedad en los ambientes de la unidad funcional de Servicio Farmacéutico (mañana y tarde) reportando novedades que puedan alterar la composición química o estabilidad de los productos. **EVIDENCIA:** Copia de registro de temperaturas.
 5. Alistar los medicamentos, dispositivos médicos e insumos según especificaciones de los contratos con las ERP a las diferentes IPS adscritas a la entidad.
 6. Realizar las actividades de semaforización de los insumos hospitalarios según el código de colores establecido en el manual de procesos y procedimientos del servicio farmacéutico de Red Salud Casanare E.S.E. **EVIDENCIA:** Registro fotográfico.
 7. Realizar despachos de acuerdo a las solicitudes de pedidos de medicamentos, dispositivos, insumos de laboratorio y odontología realizadas por las 16 IPS'S, verificando facturación de lo solicitado y realizando las salidas de las cantidades de insumos requeridos para la prestación de los servicios de cada IPS. **EVIDENCIA:** Informe de pedidos despachados a las IPS'S
 8. Apoyar el registro y actualización de inventarios/kardex de medicamentos, dispositivos médicos, insumos y reactivos de laboratorio, insumos de odontología a cargo de la farmacia. **EVIDENCIA:** Kardex.
 9. Apoyar y verificar los inventarios mensuales de existencias de medicamentos, dispositivos médicos, insumos y reactivos de laboratorio, insumos de odontología, almacenados en la farmacia de la sede Central de Red Salud Casanare E.S.E. **EVIDENCIA:** Registro Fotográfico y Kardex.
 10. Mantener en condiciones óptimas de orden, limpieza y desinfección de estantes y demás lugares donde se almacenan los insumos en el almacén de la sede central, así mismo diligenciar el formato establecido para tal procedimiento. **EVIDENCIA:** Formato de limpieza y desinfección.
 11. Apoyar en el registro de temperatura de medicamentos e insumos de cadena de frío que se reciben en farmacia principal a fin de verificar su conservación durante el manejo y manipulación. **EVIDENCIA:** Registro de temperatura de medicamentos e insumos.
 12. Las demás actividades inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con la ejecución del contrato a:

1. Ejecutar el objeto contractual de manera responsable e idónea bajo las normas establecidas por Red Salud Casanare ESE.
2. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual.
3. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de Red Salud Casanare o el supervisor del contrato.
4. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden
5. Estar afiliado al sistema de seguridad en salud, pensiones y ARL y presentar al supervisor con el informe de actividades y certificaciones de cumplimiento, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación debidamente pagado de acuerdo a la normatividad vigente y sobre los porcentajes reglamentados en la Ley.
6. Conocer y aplicar los requisitos establecidos en los manuales de procesos y procedimientos implementados por la empresa, con el objeto de garantizar la adherencia a los mismos en la ejecución de las diferentes actividades asistenciales que se realizan en las IPS de Red Salud Casanare E.S.E.
7. Aplicar la Tabla de Retención Documental en la producción de todos los documentos que genere durante la ejecución del contrato.
8. Hacer inventario de los documentos que genere durante la ejecución del contrato en el formato establecido por la entidad para tal fin, y hacer la entrega en medio magnético de los mismos, si aplica.
9. Ejercer autocontrol en cada una de las actividades y en el control interno en el área asignada, así como aplicar los procesos y procedimientos establecidos en el área.
10. Tener adherencia al modelo integrado de planeación y gestión en sus dimensiones y políticas de acuerdo a las cuales apunte el objeto contractual
11. Las demás inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión.

 NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	

PROHIBICIONES: 1. Suspender la ejecución de actividades de servicios sin autorización expresa del CONTRATANTE a través de la Supervisión. 2. Adoptar acciones tendientes a afectar la prestación de los servicios ofrecidos por Red Salud Casanare E.S.E. 3. Promover al interior de la Entidad la suspensión o afectación de los servicios de salud o la imagen de la entidad. 4. Recibir dinero en efectivo de pagos por cualquier concepto sobre actividades o trámites que adelante ante RED SALUD CASANARE E.S.E. 5. Consignar información falsa o errada en los formatos que para efecto de ejecución y seguimiento del objeto contractual diligencie. 6. Subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E. a través del SUPERVISOR designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE E.S.E."

5.1 CALIDAD DEL SUPERVISOR: La Gerencia establecerá para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual el perfil que se debe satisfacer, el funcionario público que desempeñará las funciones de supervisor. En todo caso debe tener información en el área respectiva y acredite experiencia suficiente para cumplir adecuadamente con sus funciones. La supervisión la ejercerá el PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, ALMACEN Y FARMACIA o quien delegue el ordenador del gasto.

6. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO FARMACEUTICO EN EL AREA DE ADQUISICIONES, ALMACÉN Y FARMACIA ADSCRITA A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DE RED SALUD CASANARE E.S.E.

Que se establecen honorarios cumpliendo con lo establecido en la Resolución institucional No. 1299 del 2025 "Por medio de la cual se unifica y actualiza el régimen de honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de Red Salud Casanare E.S.E., manteniendo los valores vigentes y efectuando ajustes a algunos perfiles"

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS:

7.1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES:

La Constitución Política de 1991, establece en su articulado: Artículo: 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

FUNDAMENTOS LEGALES:

El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de Julio de 2007. Denominado PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, estableció que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen jurídico aplicable a los actos de las empresas sociales de salud, como es el caso de RED SALUD CASANARE E.S.E., así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto estará sometido a las reglas propias del DERECHO PRIVADO.

7.3. FUNDAMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLADOS: Señala el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

En relación al Acuerdo N° 007 del veinticinco (25) de mayo de 2021, "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.", una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el Artículo 23 y ss., en razón a la cuantía y/o naturaleza estimada, se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA. Así mismo establece en su artículo 23, Literal B, Numeral 4: "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tales como la prestación de servicios o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (intuitu personae) donde el procedimiento de contratación corresponde al señalado en los artículos 27 y 27.1.1 de la Resolución No. 692 del 2021 - Manual de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR

De acuerdo a la necesidad y objeto a contratar RED SALUD CASANARE E.S.E, requiere la prestación de servicios como técnico en servicios farmacéuticos para la SEDE ADMINISTRATIVA.

BIENES Y/O SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO FARMACEUTICO EN EL AREA DE ADQUISICIONES, ALMACÉN Y FARMACIA ADSCRITA A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DE RED SALUD CASANARE E.S.E.
PERFIL	Técnico en servicios farmacéuticos- Técnico categoría 4 Artículo 1 Área Administrativa Resolución 1299-2025
EXPERIENCIA	Un (1) año de experiencia relacionada.
DOCUMENTOS GENERALES	1. Hoja de vida función pública diligenciada y descargado en SIGEP. 2. Soportes de formación académica (Diplomas, actas de grado, cursos). 3. Certificación de formación como técnico en servicios farmacéuticos. 4. Certificación RETHUS. 5. Carnet de vacunas (Tétano, Fiebre Amarilla, hepatitis B e Influenza). 6. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, persona natural 7. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) 8. Certificado de antecedentes fiscales, vigencia no mayor a 90 días. 9. Certificado de antecedentes disciplinarios, vigencia no mayor a 90 días. 10. Certificado de antecedentes judiciales, vigencia no mayor a 90 días. 11. Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia – actual, en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016. 12. Antecedentes delitos sexuales a menor de 18 años.



NIT.844.004197-2

CONTRATACIÓN

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

PA-04-CON-FO-02
01-06-2021
V.06

13. Fotocopia de la Libreta Militar persona natural, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
14. Certificado de afiliación en salud.
15. Certificado de afiliación al fondo de pensiones
16. Certificado Aptitud Ocupacional vigente (Decreto 1072 de 2015 y Decreto 723 de 2013) Periódico: Examen Médico Énfasis Osteomuscular, optometría y perfil lipídico. Primera vez: Examen Médico Énfasis Osteomuscular, optometría, audiometría, hemograma, perfil lipídico, Glicemia, antígeno hepatitis B).
17. Formato autorización verificación título
18. Certificado condiciones medicas
19. Formato no inhabilidad incompatibilidad
20. Declaración bajo gravedad de juramento deudas alimentarias del contratista. Formato libre
21. Certificación bancaria

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y FORMA DE PAGO:

9.1. VALOR DEL CONTRATO: Con el fin de realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta lo establecido en la escala de honorarios contenida en la Resolución No. 1299 del 2025 Artículo 1 Área Administrativa de Red Salud Casanare E.S.E

NIVEL	CATEGORIA	REQUISITOS	VALOR MENSUAL
Técnico	4	Certificado de formación técnica o certificado de haber cursado mínimo cuatro (4) semestres en educación superior en el área requerida y mínimo un (1) años de experiencia relacionada.	\$2.090.000

Del mismo modo se establece que:

1. Este valor incluye IVA SI ☒ NO ☐

2. La remuneración aquí establecida incluyen gastos de desplazamiento cuando se requiera para el cumplimiento de las actividades a contratar. SI ☐ NO ☒

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Remuneración por Prestación de Servicios como técnico en servicios farmacéuticos	MES	03	\$2.090.000	\$ 6.270.000
SUMA TOTAL					\$6.270.000

De conformidad con el perfil requerido, se estima que el valor del contrato es la suma total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 6.270.000) M/CTE o será proporcional al valor total que resulte de multiplicar el número de días/meses ejecutados, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9.1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

Para calcular el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los costos directos e indirectos, razón por la cual los oferentes deberán considerarlos para proponer su oferta:

 RedSalud NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	

ITEM	DESCRIPCION
(TIPO DE CONTRATO)	PRESTACION DE SERVICIOS
OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).	Estampilla pro-cultura
	N/A
	Estampilla pro- adulto mayor
	N/A
	Estampilla pro- deporte
	N/A
	Contribución especial (Impuesto de guerra)
	N/A
	Retención en la fuente
	NO
	Reteica
	SI APLICA
	Papelería
	SI APLICA

9.3. FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA; TRES PAGOS CORRESPONDIENTE A MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR UN VALOR DE DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$ 2.090.000) M/CTE, PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO, CUENTA DE COBRO/DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA, INFORME DE ACTIVIDADES CON SOPORTES DE EJECUCIÓN, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL PAGADA (APORTES A EPS-ARL-PENSIONES, IBC EQUIVALENTE AL 40% DEL VALOR COBRADO) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA; .PARA EL ULTIMO PAGO REQUERIRÁ ADICIONALMENTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE TERMINACION. **PARAGRAFO:** EN TODO CASO LA FORMA DE PAGO ESTÁ SUJETA A MODIFICACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE DÍAS/ MESES EJECUTADOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a la necesidad de la Empresa se estima un plazo de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

11. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Ver anexo N° 1 Matriz de riesgos.

12. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 "De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública", y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 "lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" en su numeral 53 "las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado."

13. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

13.1.- COBERTURA DE RIESGOS: Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	RIESGO	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
N/A			N/A	N/A

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

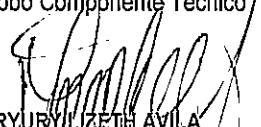
14. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO FARMACEUTICO EN EL AREA DE ADQUISICIONES, ALMACÉN Y FARMACIA ADSCRITA A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DE RED SALUD CASANARE E.S.E.

 Salud NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-02 01-06-2021 V.06
	ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA	

PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN.
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 6.270.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA; TRES PAGOS CORRESPONDIENTE A MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR UN VALOR DE DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$ 2.090.000) M/CTE, PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO, CUENTA DE COBRO/DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA, INFORME DE ACTIVIDADES CON SOPORTES DE EJECUCIÓN, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL PAGADA (APORTES A EPS-ARL-PENSIONES, IBC EQUIVALENTE AL 40% DEL VALOR COBRADO) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA; PARA EL ULTIMO PAGO REQUERIRÁ ADICIONALMENTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE TERMINACIÓN. PARAGRAFO: EN TODO CASO LA FORMA DE PAGO ESTÁ SUJETA A MODIFICACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE DÍAS/ MESES EJECUTADOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISIÓN	LA SUPERVISIÓN LA EJERCERÁ EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, ALMACEN Y FARMACIA.

15. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

 HERMES ANDREY MOJICA DURAN Prof. Especializado Adquisiciones, Almacén y Farmacia Aprobó Componente Técnico	 HERMES ANDREY MOJICA DURAN Prof. Especializado Adquisiciones, Almacén y Farmacia Aprobó Componente Económico
 MARYURY LIZETH AVILA Jefe oficina asesoria-juridica Aprobó componente jurídico	 ANTENOR TORRES ARIZA Vo Bo subgerente administrativo y financiero Aprobó Componente Financiero
 HERMES ANDREY MOJICA DURAN Prof. Especializado Adquisiciones, Almacén y Farmacia Elaboró Estudio	